

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Décima sesión**  
**Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012**

### **INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROYECTO RELATIVO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), LA BRECHA DIGITAL Y EL ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS - RESUMEN**

*preparado por Tom P.M. Ogada y Glenn O'Neil*

1. El Anexo del presente documento contiene un resumen del informe de evaluación independiente externa del proyecto relativo a la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/4/5 Rev.) preparado por el Sr. Tom P.M. Ogada, T&P Innovation and Technology Management Services Ltd., Nairobi, y el Sr. Glenn O'Neil, fundador de Owl RE, Wise Research & Evaluation, Ginebra.

2. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## **RESUMEN**

1. En el presente informe se refleja la evaluación independiente externa del proyecto de la Agenda para el Desarrollo relacionado con las recomendaciones 19, 24 y 27 y titulado "La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos". El proyecto fue aprobado en la cuarta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en noviembre de 2011. La ejecución del proyecto comenzó en enero de 2010 y finalizó en diciembre de 2011.
2. El objetivo de la evaluación fue extraer enseñanzas de la experiencia adquirida durante la ejecución del proyecto. Este ejercicio abarcó la evaluación de la gestión y la concepción del proyecto, incluidos los instrumentos de supervisión y presentación de informes, así como la medición de los resultados logrados hasta la actualidad y la presentación de informes al respecto, y la evaluación de la probabilidad de durabilidad. Para la evaluación se utilizó una combinación de métodos que incluyó el examen de documentos, entrevistas con doce miembros del personal de la Secretaría de la OMPI, e información recabada de tres oficinas nacionales de P.I.

## **PRINCIPALES CONSTATAIONES**

### Concepción y gestión del proyecto

3. Constatación 1: Se constató que el documento del proyecto fue suficiente para poner en marcha los dos componentes del proyecto. En el documento inicial se exponían los objetivos y las etapas de ejecución. Sin embargo, la evaluación reveló algunas deficiencias o dificultades.
4. Constatación 2: Los instrumentos de presentación de informes fueron adecuados y útiles para suministrar información sobre el avance general del proyecto. En el caso del componente sobre derecho de autor, la necesidad de esos instrumentos fue limitada debido a que, pese a la finalización del estudio pertinente, los Estados miembros no abordaron ni debatieron ese tema. Respecto al componente sobre digitalización, la OMPI tuvo dificultades para recopilar y compilar los datos de supervisión relativos a las 17 oficinas de P.I. participantes. No se aplicaron criterios de evaluación normalizados ni se emprendió una evaluación más amplia de las capacidades de desarrollo de las oficinas de P.I.
5. Constatación 3: En el caso de ambos componentes, se constató que la colaboración fue suficiente para permitir una ejecución efectiva y eficaz del proyecto.
6. Constatación 4: La mayoría de riesgos contemplados durante la ejecución del proyecto no ocurrieron, o se redujeron al mínimo tras la incorporación de las enseñanzas extraídas de otros proyectos.
7. Constatación 5: El componente sobre derecho de autor tuvo en cuenta las tendencias, tecnologías y otras fuerzas externas emergentes dado que el propio componente consistía en un estudio sobre las tendencias actuales en materia de prácticas y políticas en el ámbito del derecho de autor. El componente sobre digitalización debía responder tanto a la alta demanda vinculada al proyecto como a factores relativos a las propias oficinas de P.I. que incidieron en el éxito del proyecto, incluido el compromiso y apoyo de la administración.

### Eficacia

8. Constatación 6: Dado que el componente sobre derecho de autor está en una etapa preliminar, se han realizado escasos progresos en cuanto a la sensibilización de los Estados miembros en esa esfera. Las etapas de investigación y consulta del proyecto ya se han finalizado, pero los resultados de esos procesos, en forma de tres estudios, no han sido aún

objeto de debate por los Estados miembros, ya que los debates se han aplazado hasta la décima sesión del CDIP prevista para noviembre de 2012.

9. Constatación 7: El componente sobre derecho de autor ha realizado escasos progresos respecto de la creación de un foro para examinar los posibles nuevos compromisos ya que esa etapa del proyecto no se ha ejecutado aún. Según el personal de la OMPI, y sobre la base de los tres estudios elaborados, existen sólidas propuestas respecto a un nuevo compromiso en la esfera del derecho de autor.

10. Constatación 8: El componente sobre digitalización se ha ejecutado a distintos niveles en las 17 oficinas de P.I. Habida cuenta de que todas las oficinas no están en la misma etapa de ejecución del proyecto, la capacidad adquirida para digitalizar y actualizar las bases de datos varía. La información proporcionada directamente por las tres oficinas de P.I. y los informes presentados por la OMPI indican que las oficinas de P.I., en la mayoría de los casos, han logrado avanzar en el ámbito de la digitalización de sus registros de patentes existentes. En el caso de seis oficinas de P.I. de la ARIPO, los registros digitalizados se pusieron a disposición (o lo serán en breve) en PATENTSCOPE®, la plataforma mundial en materia de patentes. Por consiguiente, aún quedan 11 oficinas de P.I. en las que no se ha finalizado el proyecto. Si bien el proyecto se centró en los registros de patentes existentes, la formación, los equipos y los programas informáticos suministrados por la OMPI permitirán utilizar el sistema para digitalizar las solicitudes de patente futuras y otros registros de P.I., tales como las marcas.

11. Constatación 9: El proyecto asoció dos componentes distintos para mitigar la brecha digital en los sistemas de P.I. Con respecto al componente sobre derecho de autor, se constató que era demasiado pronto para determinar la contribución del proyecto. Con respecto al componente sobre digitalización, se constató que el proyecto ha permitido avanzar en distintas medidas en lo que respecta a la digitalización de los registros de patente existentes en 16 países y en una organización regional.

#### Durabilidad

12. Constatación 10: En este momento no se conoce aún en qué medida se proseguirá la labor relativa al componente sobre derecho de autor puesto que no se ha realizado el examen formal de los estudios con los Estados miembros. Si se aceptan las recomendaciones de los estudios, y se traducen en nuevas actividades de la OMPI en la esfera del derecho de autor, es probable que se prosiga la labor en esta esfera.

13. Constatación 11: En el marco del componente sobre digitalización, se prevé que la División de Modernización de Infraestructuras siga apoyando financieramente al proyecto con cargo a su presupuesto ordinario, aunque a menor escala dado que los fondos adicionales suministrados durante el proyecto ya no estarán disponibles. Cabe mencionar que la capacidad para continuar con la digitalización de los registros de P.I. valiéndose del sistema instalado por la OMPI dependerá en gran medida de los esfuerzos de las propias oficinas de P.I. y de los recursos que éstas aporten.

#### Aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

14. Constatación 12: En el marco de la presente evaluación se constató que el proyecto ha respondido a las recomendaciones 19, 24 y 27 de la Agenda para el Desarrollo, aunque en muchos aspectos es aún demasiado pronto para determinar con precisión su contribución.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

15. Conclusión 1 (Ref.: Constatación 1): El proyecto comprendía dos componentes que en realidad no tenían ningún vínculo organizativo ni operativo fuera del hecho de contribuir al

mismo objetivo a largo plazo (reducir la brecha digital). Ello creó confusión en torno al proyecto y a sus componentes.

16. Conclusión 2 (Ref.: Constatación 2): Si bien se utilizaron instrumentos de planificación y gestión de proyectos, para futuros proyectos de desarrollo de este tipo, convendría realizar modificaciones respecto de los criterios de evaluación, los instrumentos de supervisión y la presentación de informes por parte de las oficinas de P.I., y mejorar los procedimientos de adquisición.

17. Conclusión 3 (Ref.: Constatación 2): Respecto al componente sobre digitalización, se destacó la ausencia de obligación por parte de las oficinas de P.I. de comunicar información sobre la ejecución del proyecto. En proyectos de desarrollo similares, que requieren una colaboración en los planos internacional y nacional, normalmente se establece un calendario de presentación de informes bien definido para garantizar que los socios nacionales cumplan con sus obligaciones, el proyecto se ejecute según el calendario previsto, y se obtenga información, por escrito y en los plazos fijados, sobre los resultados obtenidos hasta un momento dado. Un mecanismo de ese tipo hubiera facilitado a la OMPI su tarea de supervisión y la toma de decisiones para las siguientes etapas.

18. Conclusión 4 (Ref.: Constataciones 6 y 7): Los comentarios formulados en relación con el componente sobre derecho de autor, y la evaluación realizada en cierta medida son limitados debido a que no se ha realizado aún lo que probablemente constituye la etapa más importante, a saber, el debate con los Estados miembros y la determinación de las nuevas actividades de la OMPI. Sin embargo, según los autores de la presente evaluación, los estudios y sus recomendaciones revelan sugerencias interesantes y valiosas que convendría que los Estados miembros examinen.

19. Conclusión 5 (Ref.: Constatación 8): El componente sobre digitalización logró su objetivo de prestar apoyo a las oficinas de P.I. para la digitalización de los registros de patentes. Sin embargo, las oficinas de P.I. quizá no hubieran concedido la prioridad más alta a los registros de patente puesto que representan sólo cerca del 10% de su volumen de trabajo. Las oficinas de P.I. quizá hubieran concedido mayor prioridad a la digitalización de los registros de marcas, que representan la mayor parte del 90% restante de su volumen de trabajo y de los registros consiguientes. De hecho, la OMPI ha dado prioridad a los registros de patente atendiendo su deseo de integrar esos registros nacionales en PATENTSCOPE®, y la demanda internacional de registros mundiales de patentes.

20. Conclusión 6 (Ref.: Constatación 8): La División de Modernización de Infraestructuras aumentó el apoyo inicial brindado para beneficiar no sólo a seis sino a 17 oficinas de P.I., y en la mayoría de los casos, logró realizar progresos en la digitalización de registros de patente a menor costo y sin sobrepasar el presupuesto previsto. Si bien ello amplió el alcance del proyecto, al mismo tiempo planteó más dificultades a la OMPI para seguir los avances de las oficinas de P.I., alentar su participación y finalizar el proyecto en los plazos previstos.

21. Conclusión 7 (Ref.: Constatación 10): La durabilidad del componente sobre derecho de autor depende en gran medida del interés y el apoyo de los Estados miembros a fin de que la OMPI emprenda nuevas actividades en esa esfera. Por consiguiente, sus aportaciones serán esenciales para el futuro del proyecto. El éxito a largo plazo de este componente también dependerá de la puesta en marcha de actividades de divulgación y sensibilización para ampliar la audiencia más allá del CDIP y llegar a los expertos en derecho de autor y otros profesionales interesados.

22. Conclusión 8 (Ref.: Constatación 11): La durabilidad del componente sobre digitalización depende en gran medida de los recursos y los esfuerzos de las oficinas de P.I. Una contribución más significativa de las oficinas de P.I. participantes a fin de reducir la brecha digital sería que continuaran utilizando el equipo de escáner para digitalizar las nuevas

solicitudes de patente, así como para digitalizar los registros de marcas existentes. Convendría que la OMPI siga apoyando esa actividad mediante asesoramiento técnico y seguimiento de forma continua, puesto que hay escasas probabilidades de que se disponga de recursos presupuestarios a los fines de prestar apoyo a mayor escala, como por ejemplo, para subcontratar la digitalización de los registros de marcas.

23. Recomendación 1 (Ref.: Conclusión 1, Constatación 1): Para futuros proyectos de este tipo compuestos de dos componentes distintos, hay que contemplar la posibilidad de crear dos proyectos separados.

24. Recomendación 2 (Ref.: Conclusiones 2 y 3, Constatación 2): Se recomienda a la Secretaría de la OMPI que modifique el documento de proyecto con el fin de poder utilizarlo más adelante para la ejecución de proyectos de desarrollo similares.

25. Recomendación 3 (Ref.: Conclusiones 4 y 7, Constataciones 6, 7, 10): Se recomienda a los Estados miembros que examinen los estudios y recomendaciones relacionados con el componente sobre derecho de autor, y proporcionen comentarios sustantivos a la OMPI.

26. Recomendación 4 (Ref.: Conclusión 4, Constataciones 6 y 7): Teniendo en cuenta que un elemento fundamental del componente sobre derecho de autor, la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, aún queda por definir mediante un estudio de viabilidad, hay que examinar el tipo de apoyo que recibirá la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio y los fondos con los que contará para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.

27. Recomendación 5 (Ref.: Conclusiones 5, 6 y 8, Constatación 8 y 11): Con el fin de garantizar la viabilidad permanente del componente sobre digitalización, se recomienda a la Secretaría de la OMPI que finalice la ejecución del proyecto.

[Fin del Anexo y del documento]